

INVITACIÓN PÚBLICA
(ajustado a decreto 1860 de 2021)

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
UNITARIO
CMC-009-2026

EL MUNICIPIO DE MUTATA, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el decreto 1860 de 2021 EL MUNICIPIO DE MUTATA, realizó los correspondientes estudios previos justifican la presente invitación pública,

EL MUNICIPIO DE MUTATA de acuerdo con el Decreto 016 del 2024 "POR LA CUAL SE HACE UNAS DELEGACIONES A UNOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ, ANTIOQUIA"

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de MUTATA– Departamento de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, y el Decreto 1082/2015 para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPIMES decreto 1860 de 2021

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, al presente proceso de contratación se aplicara el procedimientos de selección para Mipyme prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
INVITACION PUBLICA A CONTRATAR	Desde las 10:45 horas del 24 de Marzo hasta las 12:00 horas. del 24 de marzo de 2026 (un día hábil)	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LA INVITACION Y SOLICITCION LIMITANCION A MYPIME	hasta las 10:00 del 25 de marzo de 2026 (un día hábil) La entidad no tomara en consideración observaciones extemporáneas, sin perjuicio de nulidades.	www.contratos.gov.co o contratos@mutata-antioquia.gov.co
RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACION Y/O AVISO DE LIMITANCION A MYPIME	Hasta las 12:00 horas del 25 de marzo de 2026 (antes del inicio del plazo para presentar ofertas).	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta las 14:00 horas del 25 de marzo de 2026 (24 horas antes del cierre)	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co

TERMINO PARA PRESENTAR OFERTA	Hasta las 14:00 horas del 26 de marzo de 2026 (un día hábil)	Municipio de MUTATA, palacio municipal, oficina de contratación, segundo piso NO SE ACEPTA OFERTAS POR CORREO
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACION	a las 15:00 horas del 26 de marzo de 2026	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION Y/O SUBSANAR OFERTAS	Desde las 15:00 horas. Hasta las 09:00 horas. del 27 de marzo de 2026	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.	Dentro de los 5 días siguientes al vencimiento de termino de observaciones	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co

(Ley 1474/2011 Art. 94 y Art. 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082/2015 y decreto 1860 de 2021)

CAPITULO I

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

- A. La Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación de "Mínima Cuantía"
- B. Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección (Art. 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082/2015).
- C. Para la realización de este proceso de contratación es necesario aclarar a los interesados en participar, a la ciudadanía en general y a los organismos de control pertinentes, que el Municipio de MUTATA– Antioquia, se encuentra interesado en la contratación de los bienes y servicios que se contemplan en la presente invitación en las condiciones y reglas establecidas igualitariamente de conformidad con los establecido en la ley 1150 de 2007 acorde con su régimen legal especial, dando aplicación a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.
- D. El presente proceso cuenta con los estudios previos los cuales se encuentran en documento anexo a este proceso y hacen parte integral del mismo.

CAPITULO II

1. OBJETO DEL PROCESO Y EL CONTRATO Y SU ESEPECIFICACIONES

“SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERÍA REQUERIDOS PARA LAS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ.”

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIDO REGULAR 1800 ML	MILILITRO	A necesidad
2	DETERGENTE EN POLVO x 500 GRAMOS	GRAMOS	A necesidad
3	AMBIENTADOR PARA LIMPIAR EL PISO X 1000 ML	MILILITRO	A necesidad
4	ESCOBAS: CON MANGO ALARGADO SUJETO MEDIANTE UN ENROSCADO SOBRE LA CUAL SE FIJAN CELDAS	UNIDAD	A necesidad

5	TRAPEROS: EN HILAZA TRENZADA, CON DIMENSIONES DE FIBRAS IGUAL A 30 CM, MANGO DE MADERA 80 CM, CON SOPORTE (DE ROSCA 400 GRS	UNIDAD	A necesidad
6	RECOGEDOR DE BASURA	PAQUETE	A necesidad
7	BOLSAS PARA BASURA JUMBO GRUESA 90x1,20 (paquete x 6und)	UNIDAD	A necesidad
8	BOLSA PARA BASURA 65x90 c.m. (PAQUETE x 10und)	CAJA	A necesidad
9	TOALLA MICROFIBRA x UND	UNIDAD	A necesidad
10	PARES DE GUANTES AMARILLOS-talla L	UNIDAD	A necesidad
11	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO PARA DISPENSADOR x ROLLO	UNIDAD	A necesidad
12	BALDE PLASTICOS DE 12 LITROS	UNIDAD	A necesidad
13	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO x 170 GRS	GRAMOS	A necesidad
14	CAJA DE CAFÉ INSTANTANEO X 48 SOBRES DE 72 GRS	GRAMOS	A necesidad
15	AZUCAR x 200 TUBIPACK	GRAMOS	A necesidad
16	CAJA AROMATICA EN SOBRES SURTIDA (20und)	GRAMOS	A necesidad
17	PAQUETE DE VASO TINTERO X 50 UNIDADES	UNIDAD	A necesidad
18	PAQUETE DE VASO DESECHABLE DE PARA AGUA 7 ONZAS X 50 UNIDADES	UNIDAD	A necesidad
19	PAQUETE DE PALITOS MEZCLADORES PARA TINTO x 100 UNIDADES	UNIDAD	A necesidad
20	SERVILLETAS X 100	UNIDAD	A necesidad
21	JABÓN LAVAPLATOS X 850Grs	GRAMOS	A necesidad
22	CAJA DE GUANTES DE LATEX CON TALCO TALLA L x 100 UNIDADES	UNIDAD	A necesidad
23	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL x 500 ml	MILILITRO	A necesidad
24	COLORO GRANULADO PARA LAVAR PISOS x KILO	KILOGRAMO	A necesidad
25	CEPILLO PARA PISO CON CABO PLASTICO	UNIDAD	A necesidad
26	ESCOBA AMARILLA PARA PATIO	UNIDAD	A necesidad
27	CAFÉ JUAN VALDÉS x 95 gr	GRAMOS	A necesidad
28	PAQUETE DE TOALLA DESECHABLE PARA SECADO DE MANOS x 150	UNIDAD	A necesidad
29	CEPILLO PARA BAÑO CON BASE	UNIDAD	A necesidad
30	PANZER -VENENO PARA FUMIGAR X LITRO	LITRO	A necesidad
31	AMBIENTADOR DE VARITAS x 80 ML	MILIGRAMOS	A necesidad
32	BOMBILLO AHORRADOR 40W	UNIDAD	A necesidad
33	SACUDIDOR PARA TECHO	UNIDAD	A necesidad
34	ROLLO DE NYLON PARA GUADAÑA x 200 METROS	UNIDAD	A necesidad
35	ESPONJA LAVAPLATOS MULTIUSO	UNIDAD	A necesidad

2. VALOR DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$40.000.000)** con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 00355 rubro 2.1.2.02.02.003 denominado OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal justificado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	Valor unitario
1	LÍMPIDO REGULAR 1800 ML	MILILITRO	A necesidad	\$ 7.935
2	DETERGENTE EN POLVO x 500 GRAMOS	GRAMOS	A necesidad	\$ 5.750

3	AMBIENTADOR PARA LIMPIAR EL PISO X 1000 ML	MILILITRO	A necesidad	\$ 12.190
4	ESCOBAS: CON MANGO ALARGADO SUJETO MEDIANTE UN ENROSCADO SOBRE LA CUAL SE FIJAN CELDAS	UNIDAD	A necesidad	\$ 16.100
5	TRAPEROS: EN HILAZA TRENZADA, CON DIMENSIONES DE FIBRAS IGUAL A 30 CM, MANGO DE MADERA 80 CM, CON SOPORTE (DE ROSCA 400 GRS	UNIDAD	A necesidad	\$ 14.950
6	RECOGEDOR DE BASURA	PAQUETE	A necesidad	\$ 7.130
7	BOLSAS PARA BASURA JUMBO GRUESA 90x1,20 (paquete x 6und)	UNIDAD	A necesidad	\$ 7.705
8	BOLSA PARA BASURA 65x90 c.m. (PAQUETE x 10und)	CAJA	A necesidad	\$ 6.210
9	TOALLA MICROFIBRA x UND	UNIDAD	A necesidad	\$ 6.325
10	PARES DE GUANTES AMARILLOS-talla L	UNIDAD	A necesidad	\$ 7.935
11	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO PARA DISPENSADOR x ROLLO	UNIDAD	A necesidad	\$ 18.400
12	BALDE PLASTICOS DE 12 LITROS	UNIDAD	A necesidad	\$ 13.800
13	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO x 170 GRS	GRAMOS	A necesidad	\$ 40.250
14	CAJA DE CAFÉ INSTANTÁNEO X 48 SOBRES DE 72 GRS	GRAMOS	A necesidad	\$ 18.285
15	AZÚCAR x 200 TUBIPACK	GRAMOS	A necesidad	\$ 9.085
16	CAJA AROMÁTICA EN SOBRES SURTIDA (20und)	GRAMOS	A necesidad	\$ 6.670
17	PAQUETE DE VASO TINTERO X 50 UNIDADES	UNIDAD	A necesidad	\$ 3.795
18	PAQUETE DE VASO DESECHABLE DE PARA AGUA 7 ONZAS X 50 UNIDADES	UNIDAD	A necesidad	\$ 3.795
19	PAQUETE DE PALITOS MEZCLADORES PARA TINTO x 100 UNIDADES	UNIDAD	A necesidad	\$ 3.565
20	SERVILLETAS X 100	UNIDAD	A necesidad	\$ 8.855
21	JABÓN LAVAPLATOS X 850Grs	GRAMOS	A necesidad	\$ 16.675
22	CAJA DE GUANTES DE LÁTEX CON TALCO TALLA L x 100 UNIDADES	UNIDAD	A necesidad	\$ 43.700
23	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL x 500 ml	MILILITRO	A necesidad	\$ 14.950
24	COLOR GRANULADO PARA LAVAR PISOS x KILO	KILOGRAMO	A necesidad	\$ 37.950
25	CEPILLO PARA PISO CON CABO PLÁSTICO	UNIDAD	A necesidad	\$ 8.625
26	ESCOBA AMARILLA PARA PATIO	UNIDAD	A necesidad	\$ 14.030
27	CAFÉ JUAN VALDES x 95 gr	GRAMOS	A necesidad	\$ 44.275
28	PAQUETE DE TOALLA DESECHABLE PARA SECADO DE MANOS x 150	UNIDAD	A necesidad	\$ 9.775
29	CEPILLO PARA BAÑO CON BASE	UNIDAD	A necesidad	\$ 12.075
30	PANZER -VENENO PARA FUMIGAR X LITRO	LITRO	A necesidad	\$ 25.875
31	AMBIENTADOR DE VARITAS x 80 ML	MILIGRAMOS	A necesidad	\$ 30.475
32	BOMBILLO AHORRADOR 40W	UNIDAD	A necesidad	\$ 38.640
33	SACUDIDOR PARA TECHO	UNIDAD	A necesidad	\$ 15.870
34	ROLLO DE NYLON PARA GUADAÑA x 200 METROS	UNIDAD	A necesidad	\$ 185.150
35	ESPONJA LAVAPLATOS MULTIUSO	UNIDAD	A necesidad	\$ 2.300
Suma de precio unitario: \$ 719.095				

La entidad al determinar el presupuesto oficial tuvo en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deporte	2%

3. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

Plazo	Tres (03) meses y/o Hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago	El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: pagos parciales según avance del objeto del contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio. El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.
Lugar de ejecución	Municipio de Mutatá

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO

SUPERVISOR: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato producto de la presente Contratación de Mínima Cuantía, será adelantada directamente por el Municipio, a través de secretaria de gobierno y servicios Administrativos, en términos de la Ley 1474 de 2011 y decreto 1082/2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta, disponibilidad presupuestal, registró presupuestal, su ejecución una vez se suscriba el acta de inicio

CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Es obligación de EL CONTRATISTA garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días hábiles de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago o certificación expedida por el Revisor Fiscal o Contador Público, los cuales hará llegar al archivo administrativo del Municipio y formará parte del presente contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato, hasta tanto se del cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora

LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO: Una vez terminado el contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la finalización del mismo o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación anticipada o a la fecha del acuerdo que lo disponga. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si se solicitó y si es del caso, de la garantía del contrato a la calidad servicio suministrado, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato

TERMINACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA, no se presenta a la terminación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses, será practicada directa y unilateralmente por la Entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición; de la misma manera se procederá a la liquidación unilateral si el contratista no ejecuta el objeto de manera satisfactoria o si en más de una vez el interventor no certifica el trabajo como satisfactorio, de manera demostrable.

SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión (si fuese necesaria). En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación del

 NIT:890-980-950-5	INVITACION		Código: GJC-FR-12
			Versión: 01
			Página 6 de 15

CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el contrato.

DOMICILIO. Para todos los efectos legales inherentes a este contrato las partes fijan como domicilio el Municipio de MUTATA(Antioquia).

CONTROL POSTERIOR. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia

MULTAS.- EL MUNICIPIO, en caso de mora en la prestación del servicio motivo de esta contratación por **EL CONTRATISTA**, podrá imponer a éste multas periódicas y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sin perjuicio del cumplimiento del mismo y de la aplicación de la multa a título de cláusula penal pecuniaria, y además, de la indemnización de los perjuicios que le causen a **EL MUNICIPIO** el incumplimiento o retraso en la entrega. El valor de las multas se hará efectivo contra las sumas que se adeuden a **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de manera grave, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL MUNICIPIO** hasta el 10% del valor del contrato a título de cláusula penal, y sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a que haya lugar.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN. - **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato ni total ni parcialmente, a persona alguna, natural, jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa y escrita de **EL MUNICIPIO**, Situación que se surtirá mediante resolución motivada

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se eliminará la propuesta que presente cualquiera de las siguientes falencias: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y la ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

El Municipio de MUTATA podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- 2) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en este pliego de condiciones.
- 3) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- 4) Cuando no se cumplan los porcentajes de participación mínimos establecidos para la conformación de consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
- 5) Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.
- 6) Por no otorgar la Garantía para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento a que alude el pliego de condiciones, cuando sean solicitados.
- 7) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo con base en las disposiciones del Decreto 1082/2015 Art 2.2.1.2.1.5.1..
- 8) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este pliego de condiciones
- 9). Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 10) Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA".
- 11). Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Administración Municipal.
- 12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
- 13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso.

	INVITACION		Código: GJC-FR-12
			Versión: 01
			Página 7 de 15

- 14) Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este pliego de condiciones se constituya en elemento habilitante requerido para ponderar la oferta.
- 15) Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- 16) cuando la oferta no sea presentada en el lugar indicado en el cronograma o de forma extemporánea
- 17) cuando la oferta no sea presentada por el representante legal o un tercero con poder especial de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del DL. 019 de 2012.
- 18) cuando se modifique con la oferta las especificaciones técnicas de los bienes o servicios requeridos.

CAPITULO III

7. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos jurídicos, técnicos y económicos (Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015):

7.1- Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

7.2. capacidad para contratar: El proponente cuando se trate de persona jurídica deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal donde se determine que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener mínimo dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

en caso de personas naturales con establecimiento de comercio están deberán presentar su certificado de registro mercantil cuya actividad tenga relación directa con el objeto de la presente invitación y acredite tener mínimo dos años de constituido con antelación la fecha de recepción de ofertas.

Al presente proceso podrán participar personas naturales sin establecimiento de comercio cuya actividad comercial (ciii) esté debidamente registrada en el RUT y tenga relación directa con el objeto de contrato.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado donde se determine cada uno que el objeto contractual tiene relación directa con el objeto de la presente invitación.

7.3. Certificado del RUT Los proponentes deberán presentar el Certificado de Registro Único Tributario el cual ha de tener registrado el código CIU afin con el objeto del presente contrato.

Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes

7.4. Certificado de Responsabilidad Fiscales Contraloría, del establecimiento y representante legal expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. (Aplica tanto para personas naturales como jurídicas)

7.6. Certificado de Antecedentes Judiciales - Aplica para personas Naturales- El Municipio en este aspecto, procederá hacer la verificación del oferente, todo ello con base lo dispone el Decreto 019/2012.

7.7. Certificación de afiliación a seguridad social. Será de estricto cumplimiento por todos los proponentes la entrega de la certificación de estar a paz y salvo en el pago de las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar

 NIT:890-980-950-5	INVITACION		Código: GJC-FR-12
			Versión: 01
			Página 8 de 15

Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), suscrita por el revisor Fiscal del proponente persona jurídica, conforme los establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar planilla de afiliación o certificado de cumplimiento de afiliación al momento de celebrar el contrato

7.8. Fotocopia Cedula de Ciudadanía, del oferente si este es persona natural o del representante legal en caso de oferentes personas jurídicas.

7.9 copia de la libreta militar Si el oferente es persona natural varón menor de cincuenta años, deberá allegar copia de la libreta militar en caso contrario se omitirá el requerimiento.

7.10. Experiencia mínima acreditada del Proponente: Para tal efecto y en evento el oferente deberá acreditar o presentar mínimo 5 contratos o facturas de venta o servicios con relación al objeto del contrato en una cuantía del 100% del valor del presupuesto de la presente contratación

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada integrante deberá acreditar la experiencia requerida en proporción a su porcentaje de participación.

7.11. Certificado de multas y contravenciones policivas.

De conformidad con lo establecido en la ley 1801 de 2007 código de policía y convivencia ciudadana con la oferta se ha de allegar certifiad de consulta de multas y sanciones en el cual se acredite que el oferente no está inhabilitado para contratar.

7.12. CERTIFICADO REDAM – registro de deudores alimentarios morosos

7.13. Hoja de vida persona Jurídica o como Persona Natural

7.14. Declaración de Bienes y Rentas.

7.15 Capacidad instalada o local comercial en el municipio de Mutatá con stop mínimo de elementos para atender requerimientos conforme se presente la necesidad

CAPITULO IV

8. CAUSALES QUE GENERAN LA DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

Dentro del plazo señalado para la adjudicación, también podrá declararse desierto el proceso, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 – Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2. La Administración Municipal declarará desierto el proceso en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste al pliego de condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión, el cual será publicado en la página del SECOP

CAPITULO V

9. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El Municipio de MUTATA verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en la normativa en comento.

 NIT: 890-980-950-5	INVITACION	Código: GJC-FR-12
		Versión: 01
		Página 9 de 15

La verificación se realizará en los términos contenidos en los presentes pliegos de condiciones con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CAPITULO VI

11. FACTORES DE EVALUACIÓN Y CRITERIO DE EVALUACION DE OFERTAS: En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO MAS BAJO. (Decreto 1082/2015).

12. FACTORES DE DESEMPATE: El Municipio atendiendo las determinaciones del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.


PAOLA ANDREA DIAZ MONROY
Secretaria de General y Servicios Administrativos.

 NIT:890-980-950-5	INVITACION	Código: GJC-FR-12
		Versión: 01
		Página 10 de 15

FORMATO N.º 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

MUTATA– Antioquia, _____

SEÑORES
MUNICIPIO DE MUTATA
E.S.M.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación publica N° presentamos propuesta para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente.

Declaro que ostento capacidad para comprometerme o comprometer la sociedad que represento o la modalidad de asociación.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general tolo lo solicitado en la invitación pública.

Que el valor de nuestra propuesta es de \$ _____

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibición especial para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación pública.

Que conocemos que para el contrato a celebrarse se entiende pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común, de interpretación, modificación, términos unilaterales y caducidad del contrato, de conformidad con lo establecido en los 15. 16.17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del SENA, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la legalización de cada pago derivado del contrato.
Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes, de conformidad con el Decreto 931 de 2009.
Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existen compromisos de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación pública, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de Nación antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de soluciones de conflictos.

Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del Municipio.

 NIT:890-980-950-5	INVITACION	Código: GJC-FR-12
		Versión: 01
		Página 11 de 15

Que en caso de que incurramos en incumplimiento total, parcial o en caso de mora, nos acogemos a lo dispuesto en el contrato celebrado, sobre las cláusulas penal pecuniaria y las multas, las cuales aceptamos de manera expresa.

Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación pública.

Que aceptamos que para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de MUTATA.

Que Aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación pública, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____

_____ NOMBRE DEL PROPONENTE	_____ REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL C.C. o NIT
--------------------------------	---

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO N° 2

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

Señores
Municipio de MUTATA- Antioquia
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1						
2						
TOTAL						

NOTA: se ha de considerar en el valor de la oferta los impuestos y tasas municipales.

FORMA DE PAGO:
PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:
LUGAR DE ENTREGA:

NOMBRE DEL PROPONENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL
CC. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

FORMATO N° 3

MULTAS O SANCIONES

SEÑORES
MUNICIPIO DE MUTATA
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

Nº	CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	FECHA DE EJECUTORIADA LA MULTA	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA DE EJECUTORIADA LA SANCIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

 NIT:890-980-950-5	INVITACION	Código: GJC-FR-12
		Versión: 01
		Página 14 de 15

FORMATO N° 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 SOLO APLICA A PERSONA JURIDICA

Yo ----- identificado (a) con C.C. ----- de -----, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 en consonancia con la ley 789 de 2002 artículo 50 que no estoy obligado a hacer aportes en parafiscales en virtud que no tengo personal a cargo.

Dada en ____a los ----- días del mes de ----- de 2016

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL
Cédula N°

FORMATO N° 5
RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

SEÑORES
MUNICIPIO DE MUTATA
E.S.M.

ASUNTO: PROCESO MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PUBLICA N° _____

No.	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	CERTIFICACIÓN (Señale sí la entidad que la otorga es Pública o Privada)	CONTRATO No.	OBJETO	VALOR

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT